



Veinte maravedise



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, ANO DE M
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

de paños por el que expresa q' haviendo a esta ciudad en nombre de dicho
mis pidiendo que en fuerza de la antiquada posesion en que sus
individuos han estado de poner anualmente en la feria que se
hace en nra. Sra. de las Huertas extramuros de esta ciudad los paños pa
su venta en bancas que se forman en las calles de dha. feria
dentro de un quinto se les mantubiera en ellas sin hazer ne
cesidad como la experimentaron en el año pasado haviendo
se pudiesen en el año en sí mismos y en tal por cada palmo
terreno que ocupaban y por verles de dñamiento a dha. feria
non ademas de los perjuizos y perdidas que experimentaron
dhas. paños y su venta que por haver llovido en algunos dias
de la dha. feria no pudieron libertar de las lluvias dhas. paños
por no haver canchales ni sitios donde colocarles como las
en el quinto de dha. feria a lo que se resolvió que teniendo
dhas. fabricantes igual instancia pendiente en la Real Audiencia
de Comercio y moneda sobre cuyo arriunpto se ha dado el
falso que se pedia se suspendia volver sobre lo deducido
por dho. gremio e instandose por dho. memorial en dha. sala
tud y a las protestas que hazen y testim. que pide para su
so sup. a esta ciudad no se imobea en la existencia de dhas. vanas en
quinto de dha. feria en la forma que lo han estado desde su creacion
y de todo inteligencia de esta ciudad. Acordo que por los ca
veros comisarios que esta ciudad tiene nombrados para el go
bierno y Gobierno de dha. feria se den las providencias con
nientes a mayor beneficio del Gremio para que no exper
te sus individuos los perjuizos que exponen.

